

LITUANIA

OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE LA SITUACIÓN EN LITUANIA ²⁵

El Comité acogió con satisfacción el informe inicial de Lituania, que se preparó con arreglo a las directrices del Comité en materia de presentación de informes. El Comité encomia al Estado parte por:

- a) Haber concienciado a la población a fin de erradicar las actitudes negativas frente a la discapacidad y los estereotipos asociados a esta;
- b) Presentar ante el Seimas (el Parlamento de Lituania) las enmiendas a la Ley Electoral y la Ley sobre Referendos por las que se permite el voto mediante sistemas electrónicos de votación accesibles; y
- c) Incorporar a organizaciones de personas con discapacidad en la formulación del Programa Nacional de Integración Social de las Personas con Discapacidad para el período 2013-2019

Por otro lado, el Comité manifiesta su preocupación en distintas áreas, entre otras

- Preocupa al Comité que la definición y el enfoque de la discapacidad empleados en las leyes y reglamentos de Lituania se centran en la propia deficiencia, dejando de lado la dimensión social y relacional de la discapacidad, particularmente las barreras que han de superar las personas con discapacidad.
- Al Comité le preocupa el empleo frecuente de expresiones peyorativas, como “sordomudo” y “trastorno”, para hacer alusión a personas con discapacidad en las leyes e iniciativas orientadas a la recopilación de datos, lo que perpetúa las percepciones negativas sobre las personas con discapacidad.
- Preocupa al Comité que entre 2009 y 2014 se redujeron los recursos destinados a prestar apoyo a las personas con discapacidad.
- El Comité observa con preocupación que las organizaciones de personas con discapacidad no intervienen en todos los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que las afectan, de manera oportuna y con apoyo suficiente.
- El Comité está preocupado por las denuncias de actos de violencia y restricciones injustificadas de la libertad de circulación, incluido el aislamiento,

²⁵ **Fuente:** Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas

empleados como forma de castigo en las instituciones psiquiátricas y de asistencia social.

- Al Comité le preocupa la información que apunta a que: a) En la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, muchos estudiantes con discapacidad, en especial con discapacidad visual, auditiva, psicosocial o intelectual, sean derivados a escuelas especiales y obligados a asistir a ellas, debido, entre otras cosas, a la falta de ajustes razonables y de accesibilidad en el sistema educativo general; b) Con demasiada frecuencia, el sistema de educación especial o la escolarización en el hogar siguen siendo las únicas opciones para los niños con discapacidad; c) No todos los niños con discapacidad disfrutan del derecho a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria o a una enseñanza secundaria asequible en pie de igualdad con los demás, dado que algunas escuelas especiales públicas no ofrecen educación gratuita; d) Los niños con discapacidad se ven obligados a cambiarse a escuelas especiales a medida que pasan a niveles de educación superiores y el porcentaje de matriculación de personas con discapacidad en la enseñanza terciaria es bajo; e) El número de medios de transporte accesibles es insuficiente para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y permitirles participar plenamente en el sistema de enseñanza.
- Preocupa al Comité que: a) La Constitución niega a las personas con discapacidad el derecho a votar y a presentarse a las elecciones si han sido declaradas legalmente incapaces; b) Falta información estadística fiable sobre el número de personas eliminadas del censo electoral por motivos de discapacidad; c) Las leyes electorales actualmente en vigor no permiten la participación autónoma, libre y secreta de todas las personas con discapacidad en el proceso electoral.
- Preocupa al Comité que: a) La legislación actual relativa al seguro médico no garantice plenamente a las personas con discapacidad el reembolso u otras formas de compensación de los gastos causados por la discapacidad cuando reciben tratamiento en el sistema de salud general; b) Los obstáculos sistémicos, como las barreras físicas y la falta de información, de comunicación, de formación o de equipos de tratamiento accesibles, así como de profesionales sanitarios capacitados en el modelo de la discapacidad basado en los derechos humanos, estén limitando el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud generales; c) Las personas con discapacidad sufran discriminación en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, debido a la falta de equipos accesibles adecuados para todas las personas con discapacidad, entre otros factores.

De manera específica, dentro del campo del empleo, el Comité está gravemente preocupado por el concepto de “incapacidad laboral”, que se aplica con frecuencia y que conlleva que las tasas de ocupación entre las personas con discapacidad sean bajas; le preocupa gravemente, además, que se privilegien los entornos laborales segregados, como las empresas sociales, a los que se destinan los fondos de la Unión Europea.

En este sentido, el Comité recomienda al Estado que, en estrecha colaboración con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, abandone el concepto de “incapacidad laboral” para hacer referencia a las personas con discapacidad y que desarrolle y aplique estrategias y programas eficientes para elevar las tasas de ocupación de estas personas en el mercado laboral abierto, eliminando los entornos de trabajo segregados e invirtiendo en la promoción de la formación profesional, el acceso a lugares de trabajo debidamente adaptados, la realización de ajustes razonables y la formación dirigida a los empleadores privados y públicos, como se establece en la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo que se refiere a un nivel de vida adecuado y protección social, preocupa al Comité que:

- a) Las personas con discapacidad corren un riesgo de pobreza mayor que las demás;
- b) El apoyo prestado a las personas con discapacidad se basa, en parte, en descuentos y vales, lo que aumenta la estigmatización y los estereotipos perjudiciales de las personas con discapacidad como grupo que carece de autonomía y depende de la asistencia social.

El Comité recomienda, en este campo que el Estado adopte nuevas políticas que garanticen a las personas con discapacidad y a sus familias unos niveles de ingresos suficientes e iguales a los de los demás y que tengan en cuenta los costos adicionales asociados a la discapacidad.

Preocupan también al Comité la información según la cual el gasto público destinado específicamente a las personas con discapacidad ha disminuido debido a los recortes presupuestarios en el sistema de seguridad social y asistencia social provocados por la crisis financiera desde 2008.

El Comité recomienda que el Estado adopte medidas para velar por que las personas con discapacidad y sus familias no se vean desproporcionadamente afectadas por los recortes presupuestarios y para garantizarles un nivel de vida adecuado, por medio de apoyo financiero y de la seguridad social, tomando nota de lo establecido en la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que insta a los Estados a que apliquen sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos.

Tras la publicación del informe, la Presidenta del Parlamento, L. Grauziniene, las comunidades y las asociaciones de sordos de Lituania y los directores de distintas instituciones de la sociedad de Lituania se reunieron para discutir los problemas urgentes de la comunidad de sordos en Lituania, entre ellos: 1) Creación de subtítulos y traducción los canales gubernamentales programas de televisión por el lenguaje de signos, 2) Adoptar el número de emergencia 112 para las personas sordas, y 3) la concesión de derechos para las personas con discapacidad. \

Grauziniene, destacó durante la reunión que las personas con discapacidad deben tener derechos y posibilidades plenas e iguales en Lituania. "En la actualidad sólo el 6% de los programas de LTV están subtítulos o traducidos la lengua de signos, mientras que en otros países se alcanza el 60%. Es por ello que debemos resolver este problema tan pronto como sea posible ... Tenemos que cambiar nuestros puntos de vista hacia los problemas de las personas sordas ... los problemas planteados hoy en día no son los problemas de las personas con discapacidad, sino de aquellos en cuyas manos está la posibilidad de cambiar la situación a mejor".